

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que se había requerido la parte actora para que suministrarán dentro del término de quince (15) días la valoración de apoyos, de la señora JAYSON LÓPEZ, mediante Auto 691 de 24 de marzo de 2022, sin que hasta la fecha se haya recibido informe alguno.

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	1370
Proceso:	Interdicción Judicial
Demandante:	Marleni López
T. Acto Jurídico:	Jayson López
Radicación:	76001-31-10-001-2017-0002-00
Providencia:	Auto de Requiere.

Revisado el expediente se observa que hasta el momento no se ha remitido por parte de la parte interesada la valoración de apoyos, del señor JAYSON LÓPEZ, se requerirá a la parte demandante, para que dé cumplimiento en un término de treinta (30) días, a lo ordenado en el Auto 691 de 24 de marzo de 2022, que fue notificado en el estado web 051 de 28 de marzo de 2022.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

REQUERIR a la señora MARLENI LÓPEZ, para que, a través de su apoderado, de cumplimiento a la orden judicial, contenida en el Auto 691 de 24 de marzo de 2022. Procédase por secretaría

NOTIFIQUESE. –

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
JUEZA